

# GACETA MUNICIPAL

**GOBIERNO DE JUANACATLÁN**

**GACETA 36, 15 DE OCTUBRE 2024**



Gobierno de  
**Juanacatlán**

**JUANACATLÁN  
SE TRANSFORMA**  
TRABAJANDO JUNTOS

**La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:**

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo ACUERDO AJ-SG-PA- 052/2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO AJ-SG-PA- 052/2024**

**Único.** – Se aprueba la adjudicación directa al despacho Grupo Corporativo y Empresarial M&F para asesoría en materia laboral, administrativa, civil y mercantil, defensa del Ayuntamiento ante las autoridades jurisdiccionales del fuero común y federal en las materias señaladas anteriormente, elaborar las denuncias penales y representación legal ante cualquiera de las autoridades jurisdiccionales.

#### **TRANSITORIOS**

**Único.** – Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal*.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de octubre del 2024.**

**Publicado el día 15 de octubre del 2024.**

**La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:**

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo ACUERDO AJ-SG-PA- 053/2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO AJ-SG-PA- 053/2024

**Primero.** – Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano C5) representado por su Directora General la Mtra. Ruth Iraís Ruiz Velasco Campos, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y el Escudo Urbano C5 que permitan realizar acciones conjuntas para el eficiente uso de la información captada en los equipos y sistemas tecnológicos, en el ejercicio de sus atribuciones, encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y sus entornos, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, e auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales.

**Segundo.** – Se faculta e instruye a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaria General y encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, a firmar el Convenio respectivo.

#### TRANSITORIOS

**Único.** – Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal*.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de octubre del 2024.**

**Publicado el día 15 de octubre del 2024.**

**La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:**

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo ACUERDO AJ-SG-PA- 054/2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO AJ-SG-PA- 054/2024

Primero. – Propuesta del Lic. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Síndico Municipal, se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano C5) representado por su Directora General la Mtra. Ruth Iraís Ruiz Velasco Campos, que tiene por objeto otorgar al Ayuntamiento, acceso a la señal de transmisión en la modalidad indirecta de “Terminal Espejo” mediante el otorgamiento de una estación de trabajo.

Segundo. – Se faculta e instruye a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaria General y encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, a firmar el Convenio respectivo.

#### TRANSITORIOS

**Único.** – Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal*.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de octubre del 2024.**

**Publicado el día 15 de octubre del 2024.**

**La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:**

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo ACUERDO AJ-SG-PA- 055/2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO AJ-SG-PA- 055/2024

**Primero.** – Se autoriza la emisión de la Convocatoria pública para iniciar el procedimiento de selección, evaluación, calificación y designación de las personas ue estén interesadas en fungir como Juez Municipal, adscritas a la Dirección de Juzgados Municipales, que participen y acrediten los requisitos solicitados en el proceso respectivo, de conformidad con los alcances y disposiciones previstas en el Anexo al presente.

**Segundo.** – Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento para que en el ámbito de su competencia realice la publicación de la Convocatoria referida en el resolutivo que antecede conforme a los plazos previstos en la misma.

**Tercero.** – Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir toda documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** – Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal*.

**Segundo.** – Se instruye al Secretario General para que de acuerdo a sus atribuciones certifique la publicación del presente Acuerdo.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de octubre del 2024.**

**Publicado el día 15 de octubre del 2024.**









**La Licenciada ANA ROSA VERGARA ÁNGEL, Presidenta Municipal y el Licenciado JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42° fracciones IV, V y VI y 47° fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 149, 150 y 163 fracción VII, XIII y XIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco a todos los habitantes del municipio hago saber, que:**

El Ayuntamiento de Juanacatlán, en sesión extraordinaria celebrada martes 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante acuerdo ACUERDO AJ-SG-PA- 056/2024, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

**ACUERDO AJ-SG-PA- 056/2024**

Único. – Se aprueba la iniciativa con dispensa de trámite, suscrita por el Lic. Noe Ademar Rodríguez Zavala, Sídnico Municipal que tiene por objeto el otorgar poder judicial y poder general al Lic. José Miguel Arellano García, Director Jurídico del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.

#### **TRANSITORIOS**

Único. – Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal*.

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de octubre del 2024.**

**Publicado el día 15 de octubre del 2024.**